

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

351/2017

Fecha de Aprobación

20.12.2017

ROL S.I.I

213-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4876 de fecha 01.08.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 135432 de fecha 14.12.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 124,0 m² ubicada en BELLAVISTA-----
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 ----- N° 50 Lote N° ----- manzana -----
 localidad o loteo VENTANAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIRGINIA DEL ROSARIO PIZARRO MENA	6.888.535-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL HERNANDEZ SALINAS	ARQUITECTO	15.082.053-7

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.
 Regularización asociada con certificado N° 344/2017



EDUARDO A. ORTIZ SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES